



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 639 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2048-M de 04 de noviembre de 2010 la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. autorizar las gestiones para la contratación de la campaña publicitaria, difusión que contemplan la elaboración de folletos, trípticos, banners; y, productos audiovisuales, mismos que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial café y cacao que se encuentran adscritos del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante sumilla inserta de fecha 04 de noviembre del 2010, en Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2048-M de 04 de noviembre de 2010 suscrito por la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. autoriza las gestiones para la contratación de la campaña publicitaria, difusión que contemplan la elaboración de folletos, trípticos, banners; y, productos audiovisuales, mismos que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial café y cacao que se encuentran adscritos del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2085-M de 09 de noviembre de 2010 la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita al economista Jean Daniel Valverde Guevara, Director de Gestión de Recursos Financieros, la certificación presupuestaria por un valor de USD \$170.000,00 (Ciento setenta Mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con fuente 001, para la contratación de la campaña publicitaria y



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



difusión de la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. 2126 SDO/DGRF de 11 de noviembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia disponibilidad presupuestaria por US \$ 170.000,00 (Ciento Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para realizar la contratación de una campaña publicitaria y difusión de la Estrategia Sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, los recursos que serán aplicados a la siguiente Partida Presupuestaria, CUR N° 14951, No. 360-9999-0000-22-000-28-001-730207-0000-001-0000-0000, denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor de 170.000,00 (Ciento Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2086-M de 09 de noviembre de 2010 la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita al economista Jean Daniel Valverde Guevara, Director de Gestión de Recursos Financieros, la certificación presupuestaria por un valor de USD \$81.099,82 (Ochenta y Un Mil Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 82/100) con fuente 001, para la elaboración de folletos, trípticos y banners de la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. 2115 SDO/DGRF de 10 de noviembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia disponibilidad presupuestaria por US \$ 81.099,82 (Ochenta y Un Mil Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 82/100) con fuente 001, para la elaboración de folletos, trípticos y banners de la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, los recursos que serán aplicados a la siguiente Partida Presupuestaria, CUR N° 14952, No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730204-0000-001-0000-0000, denominada "Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones", por el valor de por US \$ 81.099,82 (Ochenta y Un Mil Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 82/100);

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2303-M de 23 de noviembre de 2010, la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita, al economista Juan Manuel Domínguez, Andrade Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, encargado, la contratación de la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A. con RUC 090355908001, la cual realizará la campaña publicitaria y de difusión en medio de comunicación de la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante sumilla inserta de fecha 24 de noviembre de 2010, en Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2303-M de 23 de noviembre de 2010, suscrito por la PhD. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, el economista Juan Manuel Domínguez Andrade, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, encargado, autoriza la contratación de la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A. con RUC 090355908001, la cual realizará la campaña publicitaria y de difusión en medio de comunicación de la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2010-2301-M de 23 de noviembre de 2010, la Ph.D. María Isabel Jiménez Feijoo, Subsecretaria de Fomento Agrícola, solicita, la señora Mónica Jacqueline Aray Arteaga de Almeida, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano proceder a la contratación directa y productos alternativos para la estrategia sectorial café y cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

Que mediante Memorando N° 597 DCS -10, de 25 de noviembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención Ciudadana, Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, doctor José Alberto Peñaherrera, realice el proceso de contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola; de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Subsecretaria de Fomento Agrícola, coordinado por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la *“Contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”*, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola y coordinado por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano.

Art. 2.- Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A., a fin de que presente su oferta para la *“Contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”*.

Art. 3.- Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 4.- Disponer que el informe que emita la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, será el documento habilitante para que la Subsecretaría Jurídica proceda a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la resolución, así mismo, de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

01 DIC 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA